

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32265 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000182/2013 y NIG n.º 33044 47 1 2013 0000327, se ha dictado en fecha 30 de julio de 2013 Auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor Inverferma, S.L., con CIF B33227190, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, n.º 12, bajo.

2º.- Se ha nombrado administrador concursal a Jesús Sanmartín Mariñas, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de los Telares, n.º 17, entresuelo, Avilés, CP 33401, y la siguiente dirección electrónica: concursoinverferma@arsamsl.com pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de lunes a jueves de 16:00 horas a 19:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 1 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130047072-1